

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001-33-34-003-2020-00125-00
Demandante: EDUARDO SILVA
Demandada: COLPENSIONES

ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 21 de julio de 2020, mediante el cual ampara los derechos fundamentales a la salud, vida digna, mínimo vital y seguridad social; la notificación del fallo se realizó el día 21 del mismo mes y año a las partes.

De otra parte, la accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 24 de julio de la presente anualidad esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 21 de julio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e9861e8a33d1b1aea8f736a4dd9826cfd4130ef2fac75ff4506bffd534cbfe**
Documento generado en 27/07/2020 03:00:04 p.m.